



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

Acta de la Sesión Número 18

6 de abril de 1978

PRESIDENTE: Dr. Juan Casillas G. de L.

SECRETARIO: Fís. Sergio Reyes Luján

EN LA SALA DE CONSEJO de la Unidad Azcapotzalco, siendo las 18:15 horas del día señalado al rubro, dió principio la sesión número 18 del Colegio Académico, con la asistencia de los 32 consejeros anotados en la lista que se adjunta.

EL PRESIDENTE del Colegio declaró abierta la sesión. Acto seguido pidió al Secretario pasar lista de asistencia para comprobar el quórum.

1. LISTA DE ASISTENCIA. El Secretario pasó lista, habiéndose verificado la asistencia de 27 consejeros titulares y 5 suplentes, de los 34 que integran este Colegio, por lo que se declaró la existencia de quórum.
2. EL PRESIDENTE puso a consideración del Colegio el Orden del Día para la sesión, el cual fué aprobado por unanimidad.

3. COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA se trató la aprobación, en su caso, del acta de la sesión número 16, celebrada el 18 de noviembre de 1977, en base al proyecto enviado con anterioridad.

El Lic. Salas propuso que en el antepenúltimo renglón de la página 5, en lugar de la frase "...y terminan - temente dijo que"... quedase la frase ..."dijo que"..., corrección que fué aprobada por 16 votos a favor y 16 abstenciones. El Arq. Ocejo señaló dos correcciones a errores mecanográficos en las páginas 12 y 13.

Acto seguido, por 24 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones, se aprobó el acta de la sesión número - 16.

4. COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA se puso a consideración del Colegio el proyecto enviado con anterioridad del acta de la sesión número 17, celebrada el 13 de febrero de 1978. De acuerdo con el procedimiento señalado por el Colegio, el Lic. Salas, el Dr. Lara, el Mtro. De Gortari y el Arq. Ocejo presentaron por escrito sus observaciones al proyecto, anexas a esta acta. A continuación se procedió a analizar las observaciones propuestas, en detalle.

El Lic. Salas expresó que su intención al presentar - 22 observaciones no era remarcar nada en particular sino ayudar a que se asentase de manera más objetiva lo ocurrido en la sesión.

Observación en la página 1. Falta asentar en el punto 2 la observación presentada por el señor Fernández en el sentido de que el Orden del Día enviado con el citatorio no incluía, según lo señalado en el artículo 17 del Reglamento Interno del Colegio Académico, la aprobación del Orden del Día. Por 21 votos a favor, 0 en contra y 11 abstenciones se acordó incluir en el acta la observación del señor Fernández.

Observación en la página 4. El Lic. Salas propuso que en el cuarto renglón, en lugar de la frase "...en la forma de un proyecto nuevo completo, sin hacer referencia explícita"... diga "...un proyecto completamente nuevo sin ninguna referencia al anterior"... El Rector General estuvo de acuerdo en hacer la corrección, la cual se incorporó por 15 votos a favor, 0 en contra y 17 abstenciones.

Observación en la página 8. El Lic. Salas propuso que se aclarara en el último párrafo que la "doble postura" "se refiere no a todo el tiempo de la huelga, sino sólo al lapso transcurrido entre la publicación de la información periodística y el día 8 de febrero". El Rector General indicó que esto se hacía claro al final de la primera parte de dicho párrafo, por lo que el Lic. Salas retiró su propuesta.

Observación en la página 10. El Lic. Salas solicitó que se incorporasen en el acta las preguntas que hizo al Rector General y que fueron las siguientes:

"¿Por qué el Rector afirma que el proyecto presentado por el Sindicato era nuevo, si en el mismo se reproducían numerales de las Condiciones Generales de Trabajo anteriores que no sufrieron ninguna modificación?

¿Por qué dice que el SITUAM presentó una doble postura, ya que en la negociación correspondiente el Sindicato insistió en que el único obstáculo en la solución del conflicto era la respuesta de las autoridades a las prestaciones colectivas, sujetas todas a negociación y que de haber alguna respuesta favorable, el conflicto se resolvería; manifestando de manera implícita la aceptación del 12%?"

El Rector General señaló que en el proyecto están incluidas las principales intervenciones que se hicieron al respecto, y que era imposible asentar la totalidad de las intervenciones y, más aun hacerlo en forma literal. El Lic. Limón manifestó su acuerdo con lo señalado por el Rector General, pero pidió que no se exagerase al sintetizar las intervenciones en el acta. El Secretario General recordó que el Colegio Académico había acordado no hacer actas circunstanciadas, y que en caso de que algún consejero tuviese interés en que se asentase su intervención debería sollicitarlo explícitamente.

Por 12 votos a favor y 0 en contra se acordó incorporar las preguntas del Lic. Salas y la respuesta del Rector General.

Observación en la página 10. El Lic. Salas y el Arq. Ocejo solicitaron que se asiente en el acta que el Arq. Ocejo había manifestado puntos de vista importantes sobre la declaración del Colegio de fecha 7 de julio de 1977. Se acordó incorporar esta observación - por 20 votos a favor y 0 en contra.

Observación en la página 12. El Lic. Salas pidió que se asentase en el acta con mayor amplitud su intervención en el siguiente sentido:

"Que el Rector General no propició un espíritu de confianza y de respeto mutuo, lo que fué ejemplificado - con el hecho de que en las primeras sesiones de negociación se intentara cuestionar la representatividad del Sindicato y modificar el carácter de bilateralidad para los problemas laborales."

Que cuando señaló que el Rector no tiene autoridad moral, ni representatividad ante los universitarios, - se omite en el acta que esta aseveración la ejemplificó por el hecho de que el Colegio Académico establece mecanismos para la discusión de la legislación universitaria en un marco de amplia participación democrática, y por otro lado, el Rector manifestó públicamente, ante las autoridades gubernamentales, la necesidad de aprobación del Apartado "C", el cual no responde a las aspiraciones universitarias y no representa, ni - mucho menos, la opinión de la comunidad universitaria.

También consideró que se omitió su intervención en la

que afirmó que el Rector no ha querido aceptar ni reconocer el desarrollo histórico de la propia Universidad, y que los conflictos internos del Colegio Académico así lo han demostrado. Que también se omitió su afirmación en el sentido que el Rector tenía una gran responsabilidad en el conflicto y que, por ello, éste no era solo imputable al Sindicato. Finalmente, que también considera que se omitió su intervención en el sentido que por la responsabilidad atribuible al propio Rector, y para comenzar a crear un clima que favorezca al desarrollo de las actividades académicas, era recomendable reconsiderar la medida del descuento salarial.

Se acordó recurrir a la grabación y, en su caso, asentar explícitamente estas intervenciones, así como las respuestas que hubiera dado el Rector General.

El Dr. Lara llamó la atención al Colegio Académico en el sentido de que el procedimiento que se estaba siguiendo estaba tomando todavía más tiempo que el antiguo procedimiento para analizar el proyecto de acta. Que por otra parte, era inútil estar votando si se incorporaba o no una observación, en virtud de que, al menos en su caso, le era imposible acordarse de las intervenciones textuales que habían tenido los consejeros y, por consiguiente, el votar en uno u otro sentido de nada servía.

Por 27 votos a favor y 0 en contra, se acordó que el Secretario tomase nota de las observaciones y

recurriese a la grabación para incorporar la intervención o la pregunta y la correspondiente respuesta que se hubiese dado.

Observación en la página 13. El Lic. Salas pidió se confirmase si se había mencionado el número total de trabajadores que firmó las comunicaciones aludidas.

Observación en la página 14. Confirmar la forma en - que el Lic. Salas se expresó respecto a los 197 días al año a que se hace referencia en el párrafo tercero.

Observación en la página 14. Confirmar la afirmación del Lic. Salas de que el Rector General no había aclarado nota alguna sino sólo había señalado su responsabilidad en los desplegados de la Universidad.

Observación en la página 15. Confirmar si el Lic. Salas efectivamente repitió la observación sobre los 8 días solicitados por el Sindicato para atender asuntos personales.

Observación en la página 15. Confirmar si efectivamente, como lo menciona el Lic. Salas, diversos representantes dieron respuesta a la preocupación del señor Rector.

Observación en la página 14. El Arq. Ocejo pidió que se asentase explícitamente la pregunta que hizo al Rector General que textualmente fué: ¿Es o no una posición del Colegio en pleno, y por tanto con su - Presidente a la cabeza, el texto aprobado el 7 de ju-

lio de 1977, que dice: "La reprobación en cualquier - caso y en cualquier situación del uso de la fuerza pú**u**blica para resolver los problemas universitarios".

Aclaración del Secretario. Este texto no es el de los acuerdos tomados por el Colegio en su sesión del 6 y 7 de julio de 1977.

Observación en la página 16. El Lic. Salas pidió se asentase la intervención del Lic. Limón en el sentido de que si bien el Colegio Académico había delegado algunas competencias al Rector, éstas no estaban deli**i**mitadas ni claramente definidas. El Lic. Limón mencio**n**ó que no era exactamente eso lo que había dicho y pidió que el Secretario, en base a la grabación, re**-**dactase su intervención en el sentido de que no había encontrado en las actas el que el Colegio Académico - hubiese hecho delegación alguna.

Observación en la página 18. El Lic. Salas pidió que se aclarase la intervención del Sr. Bonet puesto que, por lo que él recordaba, el señor Bonet se había refe**r**ido a las palabras anteriores del señor Puebla y, por consiguiente, sólo se había referido a la partici**i**pación estudiantil y no a la de los trabajadores y profesores. El señor Bonet pidió que se escuchase la grabación.

Observación en la página 19. El Lic. Salas pidió que su intervención recogiese de manera más clara sus afirmaciones siguientes:

"Sólo una verdadera participación democrática podría ser capaz de resolver los conflictos universitariamen

te. Sólo los órganos de representación podrían resolver los conflictos universitarios. La Ley Orgánica es una estructura que enmarcó la existencia de la Universidad antes de que ésta comenzara a vivir y desarrollarse, por ello no contempla la experiencia de la vida universitaria por lo cual la Ley Orgánica debe ser adecuada a la Universidad y no ésta a aquélla".

Observación en la página 20. El Lic. Salas pidió - que se corrigiese el cuarto renglón, puesto que él no hizo la afirmación de que deberían ser órganos colegiados los que calificaran la legalidad de un movimiento como el que se dió. Pidió también que se asentase las preguntas que el señor Ramos hizo al Rector General y que fueron las siguientes:

¿Piensa usted que es el Colegio Académico el que debe decidir el uso de la fuerza pública o usted?
¿Cuál fué el costo de los desplegados que insertó la Universidad en la prensa?

El Lic. Salas pidió que se asentase en el acta la lectura que hizo el Lic. Lara de una declaración de las autoridades de la Unidad Xochimilco y también - que el Lic. Limón había vuelto a hacer uso de la palabra y señalado que más afectaba a la Universidad el ahondar las diferencias entre los universitarios y la falta de inteligencia y honestidad, por lo cual pedía congruencia con las ideas.

Observación en la página 22. El Lic. Salas pidió que se corrigiese en el noveno renglón la frase ..."o la amplitud de su reconsideración..." pues el no había hecho tal afirmación. El Rector General estuvo de acuerdo y por 19 votos a favor y 1 en contra se corrigió el acta.

El Secretario General informó que aproximadamente en esta parte de la sesión número 17 se había quemado -- la grabadora de la Unidad Iztapalapa, por lo que, en el caso de las siguientes observaciones, pedía se tomase de una vez la decisión de si se incorporaban o no al acta.

Observación en la página 23. El Lic. Salas propuso que al final del segundo párrafo se eliminasen las palabras "sin condiciones", y además se asentase que el había retirado su proposición. Por 22 votos a favor y 1 en contra se acordó hacer estas observaciones.

Observación en la página 27. El Lic. Salas pidió que se asentase en el acta lo fundamental de su intervención que fué:

Que tal postura del Rector cuestionaba seriamente el carácter democrático del Colegio. Que si bien legalmente el Rector podría mantener la medida, de hecho no reconoce, ni acepta, el criterio y la opinión de los representantes de los sectores universitarios. Que esto representa un grave precedente y un golpe al desarrollo de la vida democrática de la Universidad.

Que pone de manifiesto una vez más la existencia de dos conceptos distintos de la Universidad: la del Rector que piensa y actúa, como si el fuera la Universidad, y la de aquellos que hacemos la vida diaria de la Universidad. Que ésto reafirma la separación entre el Rector y la comunidad universitaria.

Por 16 votos a favor y 0 en contra se acordó incorporar estas observaciones.

Observación en la página 18. El Mtro. De Gortari pidió que se ampliase la reseña de su intervención en el tercer párrafo.

El Dr. Lara pidió que se ampliase su intervención en la página 21, que en la página 17 la frase "...se preciaba"... era poco modesta y no había sido ese el sentido completo de su intervención y que en la página 23, renglón 18, en lugar de la palabra exfuncionario debe decir exdirigente.

El Rector General propuso que, tomando en cuenta todas estas observaciones, el Secretario del Colegio preparase un nuevo proyecto de acta y se presentase para su aprobación en la siguiente sesión. Por 26 votos a favor y 0 en contra se acordó favorablemente esta iniciativa.

5. COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA se presentó, para su discusión y aprobación, en su caso, el proyecto de modificaciones al Calendario Escolar de los

Trimestres 78-I y 78-P y del período de verano 78-V.

El Rector General explicó que con el proyecto enviado a la consideración del Colegio se pretende recuperar los 8 días de clases que se perdieron en el mes de febrero, con objeto de que los programas, calculados para desarrollarse en 11 semanas, efectivamente se cumplieren.

El Mtro. De Gortari informó que los profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, habían considerado oponerse a una prórroga al calendario aprobado anteriormente y que las consideraciones que los habían llevado a tomar esta postura eran las siguientes:

- a) Lo tardío de la decisión, 24 horas antes de terminar el trimestre, de acuerdo con el calendario vigente.
- b) La posible modificación al calendario anterior se sugirió desde la última reunión por diversos consejeros y no se tomaron medidas prontas y urgentes como lo ameritaba el caso.
- c) Los profesores tomaron medidas urgentes, en vista de que no se tomó ninguna determinación cuando era pertinente, tratando de cubrir los programas en la medida de lo posible, por ejemplo, impartiendo clases extras.
- d) Por lo anterior los profesores de la División - consideramos la prórroga como una medida extemporánea y que en las condiciones actuales sería

una medida formal y de ninguna manera efectiva.

El Dr. Bojalil mencionó que los programas están calculados para llevarse a cabo en 11 semanas y que de ninguna manera podían acortarse los programas ni disminuirse los días hábiles. Que además de que todo mundo sabe que debemos respetar el número de clases, ya se había anticipado, por parte del Rector General en la sesión anterior, que se haría la propuesta de corregir el calendario dos semanas. El señor Alcina apoyó al Dr. Bojalil señalando que en la carrera de Psicología todavía se está en plena actividad. El Dr. Lara expresó que, independientemente de los esfuerzos extraordinarios, el Colegio debería decidir, aunque fuese para una estricta formalización, el corrimiento del calendario, aparte de que se debe recuperar el tiempo perdido y de que ya se había anticipado en la sesión anterior del Colegio la solución que se presentaría. El Dr. Villarreal informó que la Unidad Xochimilco, al haber recibido el proyecto de modificación del calendario por parte del Rector General desde el 2 de marzo se encontraba ya trabajando tomando en cuenta este corrimiento. El Lic. Limón mencionó que la suspensión de labores causa un daño muy grande a las labores académicas y a la docencia y que se debería recuperar el daño. Que no se debería siquiera seguir discutiendo el punto en aras de no lesionar los intereses de los estudiantes, tomando en cuenta que ya hay precedentes de corrimiento del calendario en conflictos laborales anteriores. El señor Fernández y el Mtro. De Gortari

manifestaron su preocupación porque el asunto se estuviese discutiendo con tanto retraso. El Rector General recordó que en la sesión anterior del Colegio se había adelantado la propuesta que se presentaría formalmente al Colegio y que, inclusive, se preguntó si alguien tenía algún inconveniente con dicha propuesta, no habiéndose expresado ninguno. El señor Ahued propuso específicamente que la fecha de terminación de los cursos no fuese el 19 de abril, como lo propone el Rector General, sino el día 21, en virtud de que después de la suspensión de actividades - había sido necesario cierto tiempo para volver a tomar el ritmo de estudios. El Dr. Piña apoyó la propuesta del Rector General. El señor Ramos preguntó sobre el período de exámenes extraordinarios, a lo cual el Secretario del Colegio recordó que éstos son fijados directamente por las Unidades tomando en cuenta el Calendario Escolar. El Dr. Villoro pidió que, en caso de correrse la fecha de terminación de cursos, se diese tolerancia para que aquellos profesores, como los profesores por horas, que justificaran haber terminado su programa, no estuviesen obligados a continuar las clases.

El Rector General señaló que esto podría hacerse en forma económica directamente en las divisiones y, al igual que el Dr. Morales, pidió que se vigilase que no se acortasen los cursos.

La Mtra. González Cerezo y la Dra. Marty indicaron - que en algunos casos se habían dado un mayor número

de clases. El Dr. Lara pidió que se vigilase el no establecer precedente de que en futuras situaciones semejantes el tiempo perdido se recuperase aumentando la velocidad de impartición de los cursos, pues pedagógicamente pudiera no ser lo mejor y los estudiantes pudieran resentirlo y protestar por consiguiente. El Dr. Villarreal apoyó la propuesta del Rector General de que fuese el 19 de abril la fecha de terminación de los cursos, pues la administración escolar requería de los días 20 y 21 de abril para preparar las actas.

Después de otras intervenciones de apoyo de las dos propuestas concretas presentadas, y de que por 23 - votos a favor y 1 en contra se consideró que el punto estaba suficientemente discutido, se sometieron a votación las dos propuestas concretas. La propuesta presentada por el Rector General obtuvo 15 votos a favor y la propuesta presentada por el señor Ahued, de terminar los cursos el 21 de abril, obtuvo 12 votos a favor. Por consiguiente, las modificaciones al Calendario Escolar se aprobaron en los términos del proyecto presentado por el Rector General.

6. COMO PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA se presentó a ratificación del Colegio Académico la elección del Lic. José Angel Pescador Osuna y del Dr. Rolf H. Meiners como miembros de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias Biológicas y de la Salud, respectivamente y la designación del

Dr. José Chanes Nieto como miembro de la Comisión - Dictaminadora del Personal Académico en el área de Ciencias Sociales y Humanidades.

El Ing. Hanel hizo una breve presentación del curriculum vitae del Dr. Chanes.

La elección del Lic. Pescador se ratificó por 25 votos a favor y 0 en contra. La elección del Dr. Meiners por 25 votos a favor y 0 en contra. La elección del Dr. Chanes se ratificó por 19 votos a fa - vor y 0 en contra.

7. COMO SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA se presentó para ratificación, en su caso, el procedimiento que se seguirá, en la próxima sesión, para la elección de un miembro de la Junta Directiva. El Rector General presentó a la consideración del Colegio la ratificación de los "Criterios y Procedimiento para la Elección de Miembros de la Junta Directiva aprobados por el Colegio Académico en su Sesión del 9 de Junio de 1976" y recordó al Colegio que se debe elegir a quién sustituirá al Dr. José F. Herrán, quien dejó de ser miembro por mandato de ley. A pregunta específica del Dr. Piña, el Rector General mencionó que, desde luego, los criterios y procedimiento presentados eran tomando en cuenta lo seña - lado en la Ley Orgánica. El señor Alcina y el señor Puebla pidieron se explicara porqué el Colegio Aca - démico había aprobado el criterio 3 que señala que el mecanismo de elección sea tal que se eviten

campañas públicas en favor de los candidatos. El Rector General y el Secretario recordaron que el Colegio había considerado que, tratándose de un puesto honorífico y en virtud de la alta jerarquía académica deseable en los candidatos, se trataba de evitar que esta elección se volviese un concurso de popularidad o diese lugar a competencias entre grupos y que, dado que en el Colegio están representados todos los sectores de la Universidad, la designación podría hacerse tomando en cuenta los diferentes puntos de vista sin necesidad de una campaña. El Dr. Morales expresó que, dado que el currículum vitae no refleja la personalidad de un individuo, los candidatos interesados deberían presentar dos documentos o artículos que hayan escrito expresando lo que piensan de la Universidad o preparados exprofeso para ésto. El Dr. Salmerón no estuvo de acuerdo en que se incorporara este requisito, dado que la personalidad de los candidatos muy probablemente sería bastante conocida. Además, se trataría de candidatos académicamente calificados y distinguidos en su especialidad, que normalmente no estarían buscando ocupar un cargo honorífico, por lo que sería poco adecuado pedirles que prepararan documentos como los que mencionó el Dr. Morales. El Secretario recordó que en la ocasión pasada, cuando los proponentes fundamentaron sus propuestas de candidato, había suficiente información sobre las características personales de ellos.

El Dr. Morales expresó que, desde su punto de vista,

esto no era suficiente y que cada candidato debería ser responsable de lo que dice y piensa y que, por lo tanto, se le debería pedir cuando menos un ensayo de dos hojas expresando lo que piensa de la Universidad. El señor Ramos y el Lic. Salas apoyaron la solicitud del Dr. Morales, principalmente en los siguientes términos: si bien es de esperarse un alto nivel de los candidatos, también es cierto que debe garantizarse que puedan responder a las aspiraciones de la comunidad; que debe evitarse establecer criterios que impidan el acercamiento entre los candidatos y la comunidad y que, al contrario, debe promoverse el conocimiento de ellos en la Universidad. Que la Junta Directiva es un órgano de gobierno, al que no le compete directamente lo académico, y que, en algunos casos, deberá intervenir en conflictos universitarios, por lo que tan importante como sus antecedentes académicos era su trayectoria profesional y universitaria. Señalaron que están de acuerdo en que se eviten campañas publicitarias pero no contactos públicos.

El Rector General recordó que cuando se dió esta discusión se había insistido en que a los candidatos se les invita en función de su trayectoria universitaria, no en función de respuestas de hoy a problemas de hoy; y que ningún candidato viene a ofrecerse, y que más bien, en muchos casos, hay que convencerlos.

El Arq. Ocejo propuso concretamente para el criterio

3, la siguiente redacción: "Que el mecanismo de -
elección sea tal que permita conocer los criterios
básicos de los candidatos sobre el desarrollo de
la vida universitaria y sus problemáticas principales
", la que modificó posteriormente en los siguientes
términos. "Que el mecanismo de elección sea -
tal que se eviten campañas publicitarias, pero que
permita el conocimiento de los criterios básicos
del candidato sobre la vida universitaria y sus
problemáticas principales".

El Dr. Piña expresó que, desde luego, le gustaría
conocer la opinión de los candidatos, pero que
ésto no se conseguía montando una escena en la que
alguno podría adoptar la posición que, de momento,
pareciera más conveniente. Que a la gente se le -
conoce por su trayectoria y no por lo que diga en
una sesión y que al integrar la Junta Directiva no
debe prevalecer el criterio de homogeneidad para
conseguir una mayoría política sino, al contrario,
debe favorecerse la disidencia. El Rector General
insistió en que este tipo de consideraciones son -
las que cada miembro del Colegio debería tomar en
cuenta al momento de proponer o votar por un candi
dato.

El Dr. Estrada pidió que más que reformar el crite
rio 3 se ampliase el criterio 8, pidiendo a los
proponentes dar toda la información sobre la tra -
yectoria del candidato y no solamente su currícu -
lum vitae. El Lic. Salas manifestó que la -

preocupación de fondo de algunos miembros del Colegio es que quien sea candidato debe tener una trayectoria de honestidad, alto nivel académico y estrecho contacto con la vida universitaria, y que todo ello debería darse a conocer a la comunidad universitaria para tener una imagen más acabada de los candidatos y que, si bien se trata de evitar las campañas publicitarias, también se busca establecer mecanismos que permitan conocer mejor al candidato. El Dr. Lara propuso para el criterio 3 la siguiente redacción: "Que el mecanismo de elección sea tal que permita conocer la trayectoria académica y social de los candidatos y evite las campañas públicas en favor de éstos". El Lic. Limón mencionó que también debería discutirse el criterio 2, y propuso concretamente la siguiente redacción: "Que se procure mantener la representatividad de la Junta Directiva por áreas de conocimiento y se busque la pluralidad ideológica, buscando mantener un equilibrio" la que modificó posteriormente en los siguientes términos: "Que se procure mantener la representatividad de la Junta Directiva en cuanto a la pluralidad ideológica y la diversidad de área de conocimiento".

A pregunta específica del Lic. Salas, el Rector General informó sobre los nombres y las especialidades de los actuales miembros de la Junta Directiva.

En virtud de que habían transcurrido tres horas desde el inicio de la sesión, el Rector General

preguntó si el Colegio deseaba continuar la sesión o interrumpirla hasta nueva fecha. Por 18 votos a favor y 0 en contra se acordó continuarla.

El señor Puebla propuso concretamente eliminar el criterio 9 y quitar las palabras "de preferencia" en el criterio 8.

El Dr. Bojalil manifestó su preocupación por la propuesta del Lic. Limón relativa al criterio 2, puesto que no le es claro cómo se investiga la ideología de un individuo; como ejemplo preguntó cómo podría diferenciarse a individuos de izquierda, de entre las varias corrientes que existen. El Lic. Limón manifestó que la intención de su propuesta era propiciar que en la Junta Directiva no privase un solo criterio ideológico, lo cual podría acarrear una visión - muy parcial de la Universidad y que, en cuanto a la diferenciación entre las diferentes corrientes políticas, normalmente son obviedades que saltan a la vista. La Dra. Marty propuso eliminar el criterio número 9. La Lic. Hernández propuso favorecer un encuentro de los candidatos con la comunidad universitaria. El Dr. Piña propuso como criterio 9: "Que el registro de candidatos esté abierto hasta 10 días hábiles antes del momento de la elección". El señor - Puebla propuso que fuese hasta un mes antes de la elección.

El Rector General propuso añadir en el criterio 8 que quien desee proponer un candidato, además de

enviar el currículum vitae, presente una exposición de motivos de su propuesta y, en el criterio 3, propuso sustituir la palabra "públicas" por la palabra "publicitarias". El Dr. Salmerón manifestó su preocupación sobre cómo se implementaría el criterio 2 propuesto por el Lic. Limón, dado que integrar una pluralidad ideológica sería poco objetivo.

El Lic. Limón expresó que si quedaba en la mente del Colegio Académico buscar esta pluralidad ideológica en la Junta Directiva, por los peligros que tendría una visión unilateral de la Universidad, y, por elegancia, se consideraba adecuado no establecer este criterio, se atenia a lo que decidiese el Colegio.

El Rector General preguntó si el punto estaba suficientemente discutido, lo cual se aprobó por unanimidad. Por consiguiente, pidió propuestas concretas para los criterios 2, 3, 8 y 9.

El Lic. Limón retiró su propuesta sobre el criterio 2. El Ing. Hanel y el señor Ramos pidieron que se asentase en el acta la importancia de este punto para su eventual discusión en el futuro. El Arq. Ocejo mencionó que retiraría su propuesta para el criterio 3 si se añadía a la del Dr. Lara ... "que permita conocer a la comunidad universitaria"... El Lic. Limón hizo una consideración de redacción a la propuesta del Dr. Lara. El Dr. Lara estuvo de acuerdo en aceptar ambas propuestas y concretamente

propuso: "Que el mecanismo de elección sea tal que permita a la comunidad universitaria conocer la trayectoria académica y social de los candidatos y evite las campañas públicas en favor de éstos". La Dra. Marty y el señor Puebla sugirieron quitar la palabra "públicas". Finalmente se presentaron a votación dos propuestas concretas: la mencionada del Dr. Lara y la presentada por la Dra. Marty, en la que se elimina la palabra "públicas" del texto anterior. La primera propuesta obtuvo 24 votos a favor y la segunda 5 votos a favor.

Para el criterio 8 se presentaron primero dos propuestas: la versión presentada al Colegio y una versión corregida de ésta, en la que se eliminan las palabras "de preferencia". Por 27 votos a favor se acordó eliminar las palabras "de preferencia". La redacción vigente del criterio 8 obtuvo 2 votos a favor. A continuación se presentó una propuesta adicional de modificación de este criterio: que quien proponga a un candidato envíe el currículum vitae y la fundamentación de su propuesta. En la votación, la redacción propuesta inicialmente obtuvo 1 voto a favor, y la modificación obtuvo 26 votos a favor.

Por consiguiente, la redacción aprobada para el criterio 8 fué la siguiente: "Que quien desee proponer un candidato envíe el currículum vitae correspondiente y la fundamentación de la propuesta al Secretario del Colegio, para que éste lo haga del conocimiento

de todos los miembros antes de la sesión en la que se realice la elección".

Con respecto al criterio 9, el Rector General propuso establecer un criterio exclusivamente para esta elección y, concretamente, que el registro es tuviese abierto hasta el 21 de abril, que la documentación a los consejeros se enviase el día 24 de abril y que la elección no se llevase a cabo antes de 10 días de dicha fecha. El señor Puebla propuso que de una vez se estableciese el criterio 9 para el caso general. La Dra. Marty propuso 15 días para presentar candidatos y un plazo mínimo de 15 días antes de efectuar la elección. El Dr. Piña - propuso que fuesen 10 días hábiles para ambas cosas. El señor Fernández propuso como criterio 9: "El Colegio Académico, en la sesión anterior, fijará los plazos para los registros de candidatos y la elección de los mismos". El Rector General insistió en que se contemplase ahora sólo la próxima elección y que la regla general sería que en cada ocasión la Presidencia del Colegio presentaría una propuesta específica para los plazos de ambos eventos.

Después de varias intervenciones, el Rector General sintetizó las opiniones vertidas proponiendo como criterio 9 general, y no sólo para esta elección, el siguiente: "El registro de candidatos durará no menos de 15 días y la elección no podrá llevarse a cabo antes de 10 días del cierre del

registro de candidatos". Esta propuesta fué aprobada por 28 votos a favor y 1 en contra.

Por consiguiente, el Rector General señaló que, en esta ocasión, el registro estaría abierto hasta el próximo 21 de abril y que la elección no se llevaría a cabo antes del 2 de mayo.

La Dra. Marty señaló que en la Junta Directiva falta un representante del área de Ciencias y Artes para el Diseño, lo cual fué confirmado por el Arq. Ocejo.

Siendo las 23:35 horas, por 23 votos a favor y 0 en contra, se acordó suspender la sesión del Colegio y reanudarla el lunes 10 de abril de 1978, a las 10:00 horas.

EN LA SALA DE CONSEJO de la Unidad Azcapotzalco, siendo las 12:30 horas del día 10 de abril de 1978, continuó la sesión número 18 del Colegio Académico, con la asistencia de los 24 miembros anotados en la lista que se adjunta.

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO declaró reanudada la sesión y pidió al Secretario pasar lista para comprobar la existencia de quórum.

LISTA DE ASISTENCIA. El Secretario pasó lista, habiéndose verificado la asistencia de 21 miembros titulares y 3 suplentes, de los 34 que integran este Colegio, por lo que se declaró la existencia de quórum.

El Rector General pidió disculpas al Colegio por haber cambiado la hora acordada en principio para la reanudación de la sesión, debido a que tuvo que asistir a la inauguración de un coloquio internacional en la Unidad Xochimilco, compromiso que no había recordado en la sesión pasada.

8. COMO PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA se trató sobre la elección de los consejeros que sustituirán al Lic. Alfredo Esponda Espinosa y al Ing. Alfredo Rosas Arceo, en la Comisión del Colegio para el Estudio de la Legislación Universitaria.

La Dra. Marty propuso al Arq. Ocejo en lugar del Lic. Esponda, lo cual se aprobó por 20 votos a favor.

El Rector General mencionó que el Ing. Rosas había sido electo, en su carácter de representante del personal administrativo, junto con los otros dos representantes de dicho sector en el Colegio, y que no ha sido acreditado ante este órgano el sustituto del Ing. Rosas ni éste tenía suplente. Por consiguiente, presentó una alternativa al Colegio: designar a otro consejero ahora, aún cuando no sea

representante del personal administrativo, opción que obtuvo 0 votos a favor, o dejar pendiente la elección a que se acredite el nuevo representante por la Unidad Iztapalapa, la cual obtuvo 18 votos a favor.

9. COMO PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA se puso a consideración del pleno la designación de la Comisión del Colegio que elaborará un Proyecto de Criterios para la operación de las Comisiones Dictaminadas del Personal Académico, para que posteriormente el pleno del Colegio resuelva.

El Rector General propuso que esta Comisión sea la misma que está elaborando el Proyecto de Reglamento del Personal Académico, lo cual se aprobó - por 20 votos a favor.

10. COMO PUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA se puso a consideración la designación de la Comisión que preparará el Proyecto de Reglamento General de la Universidad, a ser presentado posteriormente al - pleno del Colegio.

El Rector General recordó que con anterioridad se había presentado en el seno del Colegio Académico la solicitud de que se designase esta Comisión. Que siendo uno de los trabajos más importantes del Colegio requerirá de los miembros una labor muy intensa, con reuniones frecuentes, y que por ello recomendaba que la Comisión no fuese numerosa.

Específicamente propuso que estuviese formada por 7 miembros: 2 profesores en funciones de dirección, 2 representantes del personal académico, 2 representantes de los alumnos y 1 representante del personal administrativo. El Lic. Limón manifestó que no convendría definir, desde ahora, si se trata del Estatuto General o del Reglamento General, ya que será su propio contenido el que determine su título, y que podría ser la Comisión la que hiciera una propuesta específica a este respecto. El Dr. Lara apoyó esta propuesta y propuso que el nombre de la Comisión fuese el siguiente: Comisión del Colegio que preparará el Proyecto de Reglamento General (de nominación provisional) de la Universidad.

El Dr. Villoro propuso nombrar suplentes, por si en el transcurso de su trabajo la Comisión tiene alguna baja no sea necesario esperar a una reunión del Colegio para volver a integrar la Comisión. El Dr. Villarreal propuso que en la Comisión hubiese al menos dos representantes de cada Unidad. El Rector General modificó su propuesta inicial incorporando las sugerencias del Dr. Villoro y del Dr. Villarreal; por consiguiente, su propuesta modificada fué: "Que la Comisión esté formada por 7 miembros, dos profesores en funciones de dirección, dos representantes del personal académico, dos representantes de los alumnos y un representante del personal administrativo, y que se nombre un suplente por cada uno de estos sectores, con la condición de que haya al menos dos representantes por Unidad". La -

propuesta obtuvo 22 votos a favor y 0 en contra.

El Rector General propuso que se eligiese a los integrantes de la Comisión en el orden en que se mencionaban en su composición. El Arq. Ocejo y el Lic. Salas propusieron que, en cada votación, el candidato que obtuviese el número mayor de votos inmediato inferior al de los elegidos fuese el suplente.

Como representante de los profesores en funciones de dirección se propuso al Dr. Villoro, al Lic. Limón y al Dr. Lara quienes obtuvieron 17, 17 y 8 votos respectivamente.

De entre los representantes del personal académico se propuso al Lic. Salas, a la Dra. Marty, al Arq. Bazant, al Arq. Ocejo, al Dr. García y al Dr. Morales quienes obtuvieron 11, 7, 4, 11, 6 y 1 voto, respectivamente.

De entre los representantes de los alumnos se propuso a los señores Mejía, Alcina (cuya candidatura se retiró por ser suplente), Bonet, Puebla, Ramos, Sotelo y Ochoa quienes obtuvieron 7, 7, 10, 4, 9 y 4 votos, respectivamente. El Secretario mencionó que para cumplir el acuerdo de que haya dos representantes de la Unidad Iztapalapa, dado que no hay representante acreditado del personal administrativo de dicha Unidad, un alumno necesariamente tenía que ser de Iztapalapa. El Rector General propuso que se tomara al Sr. Puebla y al Sr. Bonet como titula-

res y a la Srita. Sotelo como suplente, lo cual se aprobó por 14 votos a favor y 2 en contra.

Para representar al personal administrativo se propuso al Sr. Herrera y a la Srita. Ames quienes obtuvieron 6 y 12 votos, respectivamente. Por consiguiente la:

Comisión del Colegio que preparará el Proyecto de Reglamento General (denominación provisional) de la Universidad a ser presentado posteriormente al pleno del Colegio, estará integrado por:

Titulares: Dr. Luis Villoro Toranzo
 Lic. Miguel Limón Rojas
 Lic. Edmundo Salas Garza
 Arq. José Blas Ocejo Moreno
 Sr. Arturo Bonet Ceballos
 Sr. Luis Fernando Puebla Gutiérrez
 Srita. Ana Belinda Ames Russek

Suplentes: Dr. Leoncio Lara Sáñez
 Dra. María del Roble Marty
 Srita.Ma. Guadalupe Lidia Sotelo
 Sr. Rafael Herrera Moreno

11. COMO PUNTO UNDECIMO DEL ORDEN DEL DIA se inició el análisis para la aprobación, en su caso, del proyecto de Reglamento Interno de los Consejos Divisionales, presentado por la Comisión designada para este efecto por el Colegio Académico.

El Rector General recordó que el proyecto se presentó al Colegio en su sesión del 6 de julio de 1977, y que había un acuerdo del Colegio en el sentido de que las observaciones que algún miembro tuviese sobre un artículo en particular deberían presentarse - por escrito, para acelerar y precisar la discusión. Para llevar a cabo el análisis propuso que el proyecto se examinase primero en lo general, tanto en su estructura como en su contenido general, y que después se hiciera el análisis en lo particular. El Lic. Limón, con el objeto de evitar las discusiones muy prolongadas que se dieron con motivo del análisis de otros reglamentos, propuso establecer el mecanismo de limitar el número de oradores en pro y en contra, así como el tiempo de su intervención. Esta propuesta fué apoyada por el Dr. Villoro, quien además propuso que las intervenciones se limitaran a tres minutos cada una.

El Rector General propuso el siguiente procedimiento para el análisis en lo particular de los artículos:

- a) Inscripción de oradores, los que hablarían un máximo de tres minutos cada uno.
- b) El Presidente preguntaría si está suficientemente discutido el artículo.
- c) Se presentarían las propuestas concretas para modificar el artículo.
- d) Se llevaría a cabo la votación de las propuestas.

- e) En caso de que no hubiese una propuesta de modificación en algún artículo determinado, se -
asentaría que fué aprobado por mayoría.
- f) En caso de que el Colegio considerase, después de terminar las intervenciones de los oradores, que el punto no estaba suficientemente discutido, se abriría una nueva lista de oradores.

Por unanimidad, el Colegio aprobó la propuesta del Rector General.

ANALISIS EN LO GENERAL:

El Arq. Gutiérrez transmitió la propuesta de su división de que se incorpore explícitamente en el texto del Reglamento el contenido del artículo 29, fracciones I a VII de la Ley Orgánica, en el cual - se establecen las facultades de los Consejos Divisionales. El Dr. Lara mencionó que lo relativo a las facultades está ya contemplado en el artículo 1 del proyecto y que, por técnica legislativa, la - Comisión había acordado, en términos generales, no reiterar lo que ya establece la Ley Orgánica. El - Arq. Gutiérrez expresó que su división consideraba muy importante que en este Reglamento se reglamenta se la forma en que los Consejos Divisionales llevarán a cabo el ejercicio de sus facultades. El Secretario informó que la Comisión había acordado que, por razones técnicas, era preferible que esta reglamentación estuviese en el Reglamento General.

El Lic. Mureddu externó que, desde su punto de vista, falta reglamentar la designación de los jefes de departamento, entre otras cosas. El Rector General señaló que, en caso de ser necesario, el proceso se reglamentaría en el Reglamento General; que buena parte de las inquietudes para fijar plazos y características particulares de procedimiento para la designación de jefes de departamento eran infundadas, puesto que tanto los rectores de unidad como los consejos divisionales tienen la responsabilidad, y la han cumplido hasta ahora, de establecer plazos y métodos razonables. Al insistir el Arq. Gutiérrez en su propuesta, el Dr. Lara mencionó que, desde un punto de vista técnico y estructural, la Comisión no consideró pertinente cruzar la parte sustantiva con el funcionamiento, puesto que el planteamiento sustantivo, que seguramente estará en el Reglamento General, todavía no se resuelve en la Universidad y la Comisión no pudo ir más allá del funcionamiento. El Dr. Piña pidió que la Comisión que elaborará el Reglamento General tome como materia a legislar la responsabilidad de los miembros de los órganos colegiados ante sus representados.

El Sr. Bonet manifestó su oposición, en lo general, al Capítulo de Elecciones, y en lo particular, al procedimiento señalado para la sustitución en bloque de los representantes en el Consejo Divisional. El Dr. Lara indicó que la Comisión había sido muy cuidadosa de reconocer la Ley al elaborar este proyecto y que, por otra parte, la renovación de los consejos

permitiría una mejor organización de los trabajos y la oxigenación de los mismos.

Por 10 votos a favor y uno en contra, el Colegio consideró que el punto estaba suficientemente discutido, por lo que el Rector General pidió propuestas concretas sobre el Capítulo de Elecciones.

El señor Bonet propuso que la Comisión estudiase nuevamente dicho capítulo. El Rector General propuso que se aprobase en lo general y que, posteriormente, el señor Bonet hiciera sus observaciones particulares sobre los artículos específicos del Capítulo que le parecieran objetables. Una vez que el Dr. Salmerón expresó que la aprobación en lo general significaba básicamente que debe existir un Capítulo de Elecciones, el Sr. Bonet retiró su propuesta.

Acto seguido, por 17 votos a favor, uno en contra y 4 abstenciones se aprobó en lo general el proyecto presentado por la Comisión. Al haber 22 consejeros presentes y habiendo obtenido 17 votos a favor, se alcanzó la votación calificada requerida.

ANÁLISIS EN LO PARTICULAR:

ARTICULO 1.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 2.- El Rector General, a pregunta específica del Sr. Bonet, respondió que el Secretario del Consejo no forma parte del mismo puesto que el artí

culo 28 de la Ley Orgánica no lo señala. El señor Ochoa mencionó que, en el caso de su División, no es estrictamente cierto que se elija un alumno por departamento. El Rector General mencionó que la identificación de los alumnos con los departamentos estaba contemplada en un artículo posterior del proyecto. Al no haber más observaciones, el artículo 2 se consideró aprobado por mayoría.

ARTICULO 3.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 4.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 5.- El Dr. Piña pidió que se discutiese el tema, ya que el deseaba proponer que cada Consejo calendarice la elección. En la lista de oradores se inscribieron los señores Bonet y Ochoa, Lic. Mureddu, Dr. Piña y Lic. Salas.

El señor Bonet señaló que la calendarización propuesta en el proyecto afecta la continuidad de los trabajos de los representantes y la filosofía de la integración del órgano colegiado. El Sr. Ochoa declinó el uso de la palabra. El Lic. Mureddu señaló que debe calendarizarse para no caer en un proceso continuo de renovación, y señaló que debe mencionarse que se instalan los nuevos miembros y no que se instala el nuevo Consejo. El Dr. Piña hizo la siguiente propuesta: "Los consejeros representantes del personal académico y de los alumnos durarán en su cargo un año, contado a partir

de la fecha de toma de posesión en el Consejo Divi-sional". El Lic. Salas se inclinó porque la renova-ción no fuese en bloque, pero sin caer en el extre-mo de que a cada rato ingrese un nuevo miembro.

El Rector General consideró que para poder conti-nuar la discusión sería necesario decidir antes cómo se lleva a cabo la elección, si en una fecha -fija o en fechas variables, y pidió a las Unidades informaran sobre como se lleva a cabo el proceso ac-tualmente. El Ing. Hanel explicó que en la Unidad Azcapotzalco la elección se lleva a cabo en una fe-cha fija bajo la supervisión del Consejo Académico, a través de su Comité Electoral, bajo las mismas normas y criterios para las tres divisiones. Que -el hacerlo simultáneamente en las tres divisiones ha promovido el interés en participar y que sola-mente por excepción se realizan elecciones extraor-dinarias. El Sr. Bonet informó que en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad -Iztapalapa cada departamento elije a su representa-n-te en la forma en que considera conveniente y que no hay un Comité Electoral que supervise el proceso. Expresó que establecer una norma general sería in-conveniente. El Lic. Salas consideró importante la continuidad de los representantes de los profesores y estudiantes frente a los órganos unipersonales, pero mencionó que es preferible la renovación al mismo tiempo. Expresó que el mecanismo descrito por el Sr. Bonet no sólo no garantiza la continui-dad, sino tampoco favorece la representación secto-

rial y, además, rompe la dinámica de trabajo en la División. El señor Bonet propuso concretamente que cada sector de cada departamento decidiese el mecanismo de elección que considerase conveniente. El Secretario del Colegio expresó que, independientemente del mecanismo que se elija, éste debe ser previsto en este Reglamento y supervisado por el Consejo Divisional al momento de llevarse a cabo.

El Rector General resumió las alternativas: o es una fecha única para todos, o es la necesaria conforme se vaya terminando el período de un representante. Por otra parte señaló la necesidad de que los consejos divisionales supervisen el proceso para garantizar que en todo momento se cuente con el legítimo representante, evitando el problema que se generaría si grupos distintos de un mismo sector presentaran al Consejo a personas distintas como representantes del sector. La Dra. Marty propuso concretamente: los consejeros representantes del personal académico y de los alumnos durarán en su cargo un año, contado a partir de la fecha de su instalación en el Consejo Divisional. Se entenderá que el año concluye en el momento de la instalación del nuevo representante, lo cual se realizará durante los dos primeros meses del año.

A pregunta específica del Presidente, por 18 votos a favor y 0 en contra, se consideró que el punto estaba suficientemente discutido.

El Rector General pidió una votación para definir la postura del Colegio, en términos generales. La propuesta de que las elecciones sean simultáneas obtuvo 16 votos a favor; la de que se realicen en distintas fechas obtuvo 4 votos a favor, de 22 consejeros presentes.

El Dr. Piña retiró su propuesta, al igual que la Dra. Marty.

Finalmente, por 16 votos a favor y 2 en contra, se aprobó la propuesta presentada en el proyecto con la única salvedad de eliminar la palabra "nuevo" al final del artículo.

ARTICULO 6.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 7.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 8.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 9.- El Lic. Salas preguntó si no sería necesario asentar que el profesor que sustituya a un Jefe de Departamento tiene los mismos derechos y obligaciones. El Dr. Lara respondió que el profesor que sustituya al Jefe de Departamento realiza a nombre de él los actos que le corresponden y que, al no tener derechos especiales, no hace falta asentar algo explícitamente. El Lic. Salas propuso que se asentase que dicho profesor tiene derecho a voz y a voto. El Lic. Limón propuso que se

señalase explícitamente que puede asistir a una o varias sesiones con los mismos derechos y obligaciones. El Lic. Salas apoyó la propuesta del Lic. Limón, pero agregando que la sustitución sea por causa justificada. El Rector General propuso que la designación fuese hecha por escrito, anotando el motivo de ausencia del Jefe de Departamento. El Lic. Salas, resumiendo las propuestas anteriores, hizo la siguiente: "Cuando un Jefe de Departamento no pueda asistir a una o varias sesiones del Consejo, designará ante el propio Consejo a un profesor de carrera del Departamento para que lo sustituya con todos los derechos y obligaciones". El Sr. Bonet propuso que el profesor fuese, necesariamente, de tiempo completo, propuesta que retiró cuando el Secretario del Colegio mencionó que en un momento dado un profesor de medio tiempo pudiera ser el más adecuado. El Rector General propuso que el profesor sustituyese al Jefe del Departamento con derecho a voz y a voto, sin consignar, por las consideraciones que había hecho el Dr. Lara, que tendría todos los derechos y obligaciones, propuesta en la que estuvo de acuerdo el Lic. Salas. A pregunta del Rector General, el Colegio acordó que el punto estaba suficientemente discutido por 20 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente, se sometieron a votación dos propuestas: la presentada en el proyecto, que obtuvo un voto a favor, y la propuesta del Lic. Salas modi-

ficada por el Rector General, que obtuvo 18 votos a favor.

Por consiguiente, la redacción aprobada para el artículo 9 fué la siguiente: "Cuando un Jefe de Departamento no pueda asistir a una o varias sesiones del Consejo designará ante el propio Consejo a un profesor de carrera del departamento, para que lo sustituya con derecho a voz y a voto".

El Rector General propuso, como procedimiento, que no se votase ya si un artículo estaba suficientemente discutido si ya nadie solicitaba la palabra.

En virtud de haberse cumplido tres horas desde el inicio de la sesión, y siendo las 15:35 horas, el Rector General preguntó si se continuaba la sesión. Por unanimidad se decidió continuarla después de hacer un receso de 30 minutos.

Siendo las 16:10 horas se reanudó la sesión.

ARTICULO 10.- El Sr. Bonet preguntó las razones que había tenido la Comisión para incorporar el segundo párrafo. El Dr. Lara explicó que con ello se trata de evitar un ascenso a la representación de personas que ya han colaborado como suplentes. El Lic. Limón apoyó esta propuesta, puesto que en algunas ocasiones los suplentes y los titulares pertenecen a un mismo grupo de interés y de no .

establecer la limitación propuesta se podría perpetuar en la representación el mismo grupo. El Lic. Salas manifestó que si bien había que evitar este -vicio era más importante respetar la libre determinación de los representados. Propuso que se reglamentase que si los suplentes habían participado en el Consejo un determinado número de veces no podrían ser elegibles, y que en caso contrario si lo fueren. Específicamente propuso una tercera parte del número de sesiones.

El Rector General sometió a votación dos propuestas: la incluida en el proyecto, que obtuvo 13 votos a favor; y la del Lic. Salas, que obtuvo 4 votos a favor.

Al estar presentes 19 consejeros quedó aprobado el artículo en los términos del proyecto.

ARTICULO 11.- El Sr. Bonet pidió se le explicase cual era la razón por la cual la Comisión pensaba que un Consejero representante no debía incorporarse en cualquier momento durante la sesión. El Secretario del Colegio y el Lic. Limón explicaron que, además de ser poco elegante el que un representante llegase a parar a su suplente de una sesión, resultaba poco operativo, pues la representación podría sufrir si cambia durante la sesión. El Lic. Salas propuso que en lugar de hablar de la sesión se hablase de la reunión, puesto que en algunas ocasiones una sesión duraba varios días. El Dr. Villarreal

sugirió añadir al final "en tanto no se suspenda la sesión". El Sr. Bonet preguntó por qué esta situación solamente estaba referida a los consejeros representantes y no a los órganos unipersonales. El Ing. Rébora propuso que se hiciese extensivo a los órganos unipersonales, en razón de que no debe haber una jerarquía entre los miembros de los órganos colegiados. El Dr. Lara y el Lic. Limón explicaron que ésto no era para jerarquizar, que la diferencia entre un representante y un órgano unipersonal existe ya y se dá en la Ley para organizar la Institución; que la función de cada uno de ellos les dá un papel distinto en el órgano colegiado. El Ing. Rébora propuso entonces que se pudiese dar el cambio siempre y cuando fuese de común acuerdo con el suplente. El Lic. Salas manifestó su oposición a esta propuesta en virtud de que se entorpecería la reunión y de que, al saber que pueden ser sustituidos en cualquier momento a los suplentes - no les interese asistir a las sesiones. El Ing. Rébora propuso que la sustitución se pudiese dar cuando se termine un punto del Orden del Día. Tomando en cuenta las diversas propuestas, el Dr. Lara propuso modificar la presentada en el proyecto añadiendo al final ..."en tanto no se levante la reunión de la sesión correspondiente", propuesta que obtuvo 15 votos a favor. La propuesta integrada con las intervenciones del Sr. Bonet y del Ing. Rébora, que abarcaría también a los consejeros que son órganos unipersonales, obtuvo 2 votos a favor, habiéndose dado 2 abstenciones.

ARTICULO 12.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 13.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 14.- El Lic. Salas expresó que le parecían demasiadas cinco inasistencias, y preguntó qué casos contempló la Comisión en la fracción IV de este artículo. El Dr. Lara y el Secretario del Colegio explicaron que, por la información recabada por la Comisión, el número promedio de sesiones al año es de 12, por lo que 5 faltas parece ser el máximo permisible. Con respecto a la fracción IV se prevén sanciones señaladas en alguna disposición de carácter general, como pudiera ser la expulsión de un alumno de la Universidad, o sea, la norma individualizada de alguna autoridad en términos de alguna disposición general. Al estar previstas como disposiciones específicas y concretas se trata de evitar abusos de autoridad. El Lic. Salas preguntó por qué no se había previsto, como motivo para reemplazar a un representante, el que lo pidieran sus representantes, puesto que la voluntad de ellos es el origen y la eliminación del derecho y que, en todo caso, debería vigilarse el procedimiento para la remoción. El Secretario del Colegio informó que la Comisión, por unanimidad, había decidido que este motivo no se incorporase al Reglamento. El Dr. Lara añadió que el derecho básico de los representantes quizá fuese conveniente incorporarlo en el Reglamento General, junto con los otros aspectos sustantivos de la Legislación Universitaria y que

aquí solamente debía estar lo operativo. El Lic. Limón mencionó que la intención al no incorporar este motivo era fortalecer la estabilidad del representante, puesto que, en términos generales, se trató de favorecer los aspectos profilácticos y no los terapéuticos y que, por otra parte, debe favorecerse cierta autonomía de conciencia al representante. Esta posición fué apoyada por el Dr. Salmerón, quien indicó era conveniente para aumentar la estabilidad y la responsabilidad del representante. Añadió que en períodos de un año no parecen justificables remociones intermedias. El Lic. Salas pidió que se asentase en el acta su propuesta de que este asunto se discuta en la Comisión del Colegio que elaborará el Reglamento General, porque debe garantizarse la verdadera representación y el derecho de los representados a cambiar de representante, y que ésto se hiciese también para las representaciones ante los consejos académicos y ante el Colegio Académico. El Sr. Bonet pidió que se asentase en el acta que apoyaba esta iniciativa.

Al no reiterarse ninguna propuesta, y no haber más observaciones, quedó aprobado por mayoría este artículo.

ARTICULO 15.- El Lic. Salas preguntó por qué se había previsto una elección por electores. El Secretario del Colegio informó que la intención de la Comisión fué reconocer el sistema que se ha venido

usando en las representaciones estudiantiles de la Unidad Iztapalapa. El Lic. Limón mencionó que el sistema por electores solamente debe darse cuando el universo de votantes es muy grande y que, como éste no era el caso, parecería inconveniente mantener el sistema, por ser uno que mediatiza la opinión del conjunto. El Rector General manifestó su preocupación de que este sistema de electores - fuese cada vez más difícil de usar en Iztapalapa, al hacerse compleja la identificación de los grupos con el crecimiento escolar de la Unidad. El Ing. Hanel señaló que este mecanismo fué incorporado en el Reglamento Interior de los Consejos Académicos y puesto que, además, representa lo que sucede en la Unidad Iztapalapa debería permitirse. El Dr. Salmerón informó que en la Unidad Iztapalapa - ha funcionado bien el sistema por lo que no sería grave mantener esta apertura. El Sr. Herrera propuso concretamente que se eliminase el sistema por electores.

Al no haber más observaciones se sometieron a votación dos propuestas: la presentada en el proyecto, que obtuvo 13 votos a favor, y la que proponía eliminar el sistema por electores, que obtuvo 1 voto a favor. Hubo además 4 abstenciones, de 18 consejeros presentes. El Rector General señaló que dado que el quórum se había integrado con 22 consejeros no se había reunido el número de votos necesarios para aprobación, por lo que propuso una segunda votación. En ésta, la propuesta del -

proyecto obtuvo 15 votos a favor, por 1 en contra y 2 abstenciones.

El Dr. Villarreal recordó que, según el reglamento del Colegio, la votación calificada es de dos tercios de los miembros presentes y no del quórum. El Rector General pidió disculpas por haber realizado la segunda votación innecesariamente.

ARTICULO 16.- El Dr. Bojalil propuso que los comicios se celebraran dentro de los tres primeros meses del año, en lugar de dentro de los dos primeros, como propone la Comisión. Dió como razón el que normalmente no hay clases en la primera mitad del mes de enero. Al no haber otras observaciones se sometieron a votación dos propuestas: la del proyecto, que obtuvo 0 votos a favor y la presentada por el Dr. Bojalil, que obtuvo 16 votos a favor.

ARTICULO 17.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 18.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 19.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 20.- El Lic. Salas propuso que en la fracción VII se elimine la frase "...en primera o única instancia"... propuesta que fue apoyada por el Sr. Bonet y que fue ampliada por el Lic. Limón en el sentido de que el Consejo Divisional sea la segunda instancia. El Secretario del Colegio y el Lic.

Mureddu hicieron notar la dificultad de reunir a un Consejo Divisional para una cuestión de urgencia. El Lic. Salas propuso que el Comité Electoral fuese la primera y única instancia a menos que dos tercios de los integrantes del Comité Electoral opinasen lo contrario. El Ing. Rébora propuso que la opinión de un solo miembro del Comité Electoral debería ser suficiente para plantear el asunto al Consejo Divisional, propuesta que retiró con posterioridad. El Rector General propuso añadir al final de la fracción VII ... "a menos que un tercio de los miembros del Comité Electoral no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al Consejo Divisional para resolverse en definitiva".

Al no haber mas observaciones se sometieron a votación dos propuestas para la fracción VII: la del proyecto, que obtuvo 2 votos a favor y la del Rector General, que obtuvo 15 votos a favor, de 18 miembros presentes.

Con esta modificación a la fracción VII se aprobó por mayoría el artículo 20.

ARTICULO 21.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 22.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 23.- El Ing. De la Garza y el Rector General propusieron agregar a la redacción del proyecto al final del segundo párrafo, lo siguiente ...

"dicha adscripción deberá ser coincidente con la adscripción que se realice para las elecciones de Consejo Académico". Propuesta que obtuvo 17 votos a favor, contra 0 votos en contra.

ARTICULO 24.- Se aprobó por mayoría, con la sola adición, propuesta por el Lic. Salas, de añadir la palabra "ordinario" después de personal académico.

ARTICULO 25.- El Ing. De la Garza pidió una aclaración de redacción, la que le fué hecha por el Dr. Lara. No habiendo más observaciones, el artículo se aprobó por mayoría.

Dado que ya habían pasado tres horas desde que se reanudó la sesión, el Rector General preguntó si continuaba o no la sesión. Siendo las 19:05 horas, el Colegio Académico acordó por unanimidad interrumpir la sesión y continuarla el miércoles 12 de abril a las 17:00 horas.

EN LA SALA DE CONSEJO de la Unidad Azcapotzalco, siendo las 18:20 horas del día 12 de abril de 1978, continuó la sesión número 18 del Colegio Académico, con la asistencia de los miembros anotados en la lista que se adjunta.

EL PRESIDENTE del Colegio declaró reanudada la sesión y pidió al Secretario pasar lista de asistencia.

LISTA DE ASISTENCIA. El Secretario pasó lista, habiéndose verificado la asistencia de 15 miembros titu-

lares y 3 suplentes, de los 34 que integran este Colegio. El Rector General señaló que habiéndose establecido quórum en la primera reunión de esta sesión y estando presente una mayoría de los miembros ahora, se continuaba la sesión.

ARTICULO 26.- Con respecto a la fracción IV, el Arq. - Bazant propuso que fuese necesario desarrollar actividades dentro de la División. El Secretario del Colegio señaló que la Comisión lo había restringido a la Unidad porque pudiera darse el caso de profesores que, adscritos a un Departamento, es tuviesen comisionados en alguna Coordinación de Apoyo dentro de la Unidad, y que si los electores aún así los consideraban elegibles, tuviesen la posibilidad de resultar electos. El Dr. González Santaló propuso una restricción aún mayor, en el - sentido de que el profesor desempeñase actividades por un mínimo de 20 horas semanales en el Departamento correspondiente, propuesta que fué apoyada - por el Lic. Salas quien, además, propuso que en la fracción V se eliminase la frase "...o de los alumnos"... por ser innecesaria; modificación en la cual el Rector General estuvo de acuerdo, porque - el artículo 27 y éste, al complementarse, evitan - que un representante de los alumnos pudiese serlo, simultáneamente, del personal académico. El Dr. - Bojalil señaló que frecuentemente los miembros de un departamento no saben si una persona está labo- rando o no dentro del Departamento, porque una co- sa es la adscripción formal y otra que los servi

cios se presten dentro del Departamento.

Al no haber mas observaciones se sometieron a votación dos propuestas: la del proyecto, que obtuvo 0 votos a favor; y la de sustituir la palabra "Unidad" por la palabra "División", la cual obtuvo la unanimidad de los 18 consejeros presentes.

Con respecto a la fracción V, por unanimidad se estuvo de acuerdo en eliminar la frase "...o de los alumnos".

Con respecto a la fracción VI, el Dr. Bojalil preguntó si las Coordinaciones de Carrera son puestos de confianza. El Lic. Salas opinó que no eran de confianza. El Secretario del Colegio señaló que los Coordinadores de Carrera sí son de confianza, y que para ello bastaba ver las Condiciones Generales de Trabajo. El Dr. Lara afirmó que los Coordinadores de Carrera sí son de confianza puesto que, además de estar considerado así en las Condiciones Generales de Trabajo, lo estaban en el artículo 36 de la Ley Orgánica, dentro de las funciones generales de coordinación y supervisión. El Ing. Hanel expresó que, independientemente de que fuesen de confianza al igual que los Jefes de Area, debería permitirse que los profesores en funciones de coordinación o de jefatura pudiesen ser elegibles, propuesta que fué apoyada por el Dr. Bojalil. El Ing. Hanel propuso que, para estos efectos, se considerase que ambos puestos no son de confianza. El Secretario -

del Colegio se opuso a que se hiciese este señalamiento, no solamente porque el Colegio no es el órgano facultado para hacer la distinción, sino por el peligro de que una afirmación de esta naturaleza hecha por el Colegio Académico, pudiese tener repercusiones no deseables en la política laboral de la Institución en otros foros. Añadió que era preferible, en caso de que el Colegio acordase que sí fuesen elegibles, hacer explícita esta excepción. El Dr. Lara apoyó la posición del Secretario del Colegio, y agregó que una manifestación en el sentido propuesto por el Ing. Hanel podría agregar problemas en futuras revisiones de las Condiciones Generales de Trabajo.

El Rector General, al no haber mas observaciones, sometió a votación la definición de la posición del Colegio al respecto. La posición de que los Jefes de Area y Coordinadores de Carrera no puedan ser elegibles obtuvo 5 votos a favor; la posición de que si puedan serlo, obtuvo 7 votos a favor, de 18 consejeros presentes.

Al no haberse obtenido la mayoría calificada requerida, se continuó la discusión. El Dr. Lara señaló que la naturaleza de la representatividad por sectores debe tomarse en cuenta. Que cualquier ley laboral los eliminaría, puesto que un Coordinador representa a las autoridades y no a los profesores: que debería recordarse que tienen funciones de supervisión y coordinación. El Ing. Hanel expresó que si

los electores, aún conociendo lo anterior, deseaban votar por uno de ellos, debieran poder hacerlo. El Dr. González Santaló insistió en que sí fuesen elegibles, argumentando que al haber tantas representaciones en órganos colegiados y en otras organizaciones, debería ampliarse el universo de los elegibles y no restringirlo.

Una vez terminada la segunda discusión se volvió a someter a votación las dos posiciones. La posición de que no sean elegibles obtuvo 7 votos a favor, por 11 votos a favor de la posición de que sí sean elegibles, estando presentes 18 miembros.

Sometidas las propuestas a una tercera votación, hubo 5 votos a favor de que no fuesen elegibles y 12 votos a favor de que sí lo fuesen, estando presentes 18 consejeros.

A continuación, se aprobó, por unanimidad, la sugerencia presentada por el Dr. Lara y el Secretario del Colegio, de añadir al final de la fracción V lo siguiente ... "con excepción de Jefes de Área, Coordinadores de Carrera y Coordinadores de Maestría,"

ARTICULO 27.- El Rector General propuso eliminar de la fracción V la frase ... "del personal académico" ..., propuesta que fué aprobada por unanimidad. El Dr. García pidió se aclarase, en la fracción III, lo que pasaría con un estudiante de maestría o docto-

rado que, habiendo estudiado la licenciatura en la Universidad, pudiese tener más de siete años desde su primera inscripción. Hubo consenso en el Colegio de que la interpretación que debería dárse a esta fracción es por nivel de estudios; es decir, las inscripciones al nivel de licenciatura deberán contarse en forma independiente de las inscripciones al nivel de estudios superiores de maestría o doctorado.

Al no haber otra observación se aprobó por mayoría el artículo 27, con la modificación ya señalada.

ARTICULO 28.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 29.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 30.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 31.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 32.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 33.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 34.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 35.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 36.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 37.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 38.- El Lic. Salas propuso ampliar el plazo a cuatro meses, en lugar de tres, dada la modificación aprobada en el plazo señalado en el artículo 16. Sometidas a votación las dos propuestas, la del proyecto obtuvo 0 votos a favor y la del Lic. Salas 13 votos a favor, de 17 consejeros presentes.

Al no haber más observaciones se aprobó por mayoría este artículo, con la modificación señalada.

ARTICULO 39.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 40.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 41.- El Lic. Salas pidió se le diese un ejemplo de un caso en que el Consejo podría determinar que una sesión fuese privada. El Dr. Lara señaló que una posibilidad es el análisis o evaluación de la labor desarrollada por un miembro de la comunidad, que al hacerlo públicamente pudiera violarse la privacidad que el caso ameritase.

Al no haber otra observación se aprobó por mayoría este artículo.

ARTICULO 42.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 43.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 44.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 45.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 46.- Se aprobó por mayoría, con la modificación propuesta por el Arq. Shelley de cambiar la palabra "anexos", al final del primer párrafo, por la palabra "correspondientes".

ARTICULO 47.- Con respecto a la fracción V, el Arq. Shelley y el Dr. González Santaló propusieron no hacer obligatoria la lectura del acta. Por unanimidad, se acordó dejar que cada Consejo siga el mecanismo que considere más conveniente para la aprobación de las actas, para lo cual se eliminaron las palabras "Lectura y" de la fracción V.

Al no haber otra observación se aprobó por mayoría este artículo.

ARTICULO 48.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 49.- Se aprobó por mayoría, una vez que se aclaró, a solicitud del Dr. González Santaló, que la votación calificada no podría usarse por decisión del propio Consejo Divisional, sino de acuerdo a los reglamentos que expida el Colegio Académico.

ARTICULO 50.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 51.- Aprobado por mayoría inicialmente y adi -

cionado con posterioridad.

ARTICULO 52.- El Lic. Salas propuso sustituir las palabras "sesiones" y "sesión" que aparecen en el primer párrafo del proyecto por "reuniones" y "reunión", respectivamente, para hacer claro que una sesión, al ser frecuente que se interrumpa para continuarla posteriormente, está compuesta de varias reuniones.

Después de varias intervenciones para proporcionar información sobre la frecuencia con la que las sesiones de los consejos divisionales se interrumpen para continuarlas en otro día, se sometieron a votación dos propuestas; la del proyecto, que obtuvo 6 votos a favor, y la del Lic. Salas, que obtuvo 10 votos a favor, de 17 miembros presentes.

Al no haberse obtenido la mayoría calificada requerida se inició la segunda discusión. El Dr. Lara señaló la inconveniencia de usar la palabra "reunión" que, al no haber sido definida con anterioridad, pudiera tener consecuencias imprevisibles. El Rector General expresó la conveniencia de programar las sesiones de forma tal que su duración normal se ajuste a las tres horas señaladas, para evitar que decaiga el interés de los miembros si las sesiones se extienden excesivamente.

Terminada la discusión se sometieron a votación dos propuestas: la del proyecto, añadiendo al final la

frase ..."en ulterior reunión"... , que obtuvo 10 votos a favor, y la propuesta por el Lic. Salas, que obtuvo 5 votos a favor, de 17 miembros presentes.

Al no haber obtenido ninguna de las propuestas la mayoría calificada, el Lic. Salas retiró la suya, y la primera se aprobó por unanimidad.

En cuanto al segundo párrafo de este artículo, el Dr. Salmerón propuso incluirlo en el artículo 51, propuesta que retiró cuando el Dr. Lara propuso eliminar este segundo párrafo del artículo 52 y añadir al final del artículo 51 "La segunda votación deberá efectuarse el mismo día".

Al no haber otra observación, se aprobaron el artículo 52 y la adición al artículo 51.

ARTICULO 53.- El Dr. González Santaló propuso añadir a este artículo la obligación de que las actas estén disponibles para que cualquier miembro de la comunidad las pueda consultar. El Dr. Lara señaló que este es un derecho natural y que, por elegancia legislativa, no debería incluirse. El Dr. González Santaló retiró su propuesta y, al no haber otra observación, quedó aprobado el artículo por mayoría.

ARTICULO 54.- El Sr. Ochoa propuso que los suplentes pudiesen formar parte de las Comisiones. El Rector General explicó que ésto no es posible, en virtud de que los suplentes no forman parte de los consejos

divisionales, sino solamente tienen la función de suplir a un representante cuando éste no pueda asistir a una sesión. El Ing. Hanel señaló que en el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco se ha permitido que los suplentes formen parte de las comisiones. El Dr. Chapela informó que en el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, las comisiones se integran inclusive con profesores que no son ni representantes ni suplentes. El Secretario del Colegio recordó que el artículo 2 de este Reglamento, y los correspondientes al Reglamento Interior de los Consejos Académicos y del Reglamento Interno del Colegio Académico, son muy claros en cuanto a quienes integran los órganos colegiados. Al haber consenso en esta interpretación, se pidió a los presidentes de los órganos colegiados que corrigiesen estas situaciones cuando terminen sus funciones dichas comisiones, o antes, si es posible. El Lic. Salas propuso la siguiente redacción para el primer párrafo: "Los consejos divisionales podrán integrar comisiones de entre sus miembros, así como nombrar asesores técnicos, para el estudio y dictamen de los asuntos de su competencia que así lo requieran"..Esta propuesta obtuvo 16 votos a favor y, al no haber más observaciones, el artículo completo se aprobó por mayoría.

ARTICULO 55.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 56.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 57.- Una vez que se aclaró, a solicitud del Dr. Chapela, que los asesores de las comisiones no votan, se aprobó el artículo por mayoría.

ARTICULO 58.- Aprobado por mayoría.

ARTICULO 59.- Aprobado por mayoría.

TRANSITORIOS.- Antes de iniciar el análisis particular de cada uno de los Transitorios se abrió la discusión en lo general.

El Ing. Hanel preguntó si este Reglamento entraría en vigor al día siguiente o hasta cuando se apruebe el acta correspondiente a esta sesión. El Secretario del Colegio señaló que entraría en vigor al día siguiente de su aprobación, puesto que la aprobación del acta no implica una ratificación del acuerdo, máxime que se han estado votando la totalidad de las correcciones, inclusive las de redacción, a lo largo del análisis del proyecto. El Dr. González Santaló preguntó si las elecciones ya convocadas se pueden llevar a cabo en los términos en que lo fueron o si deberían modificarse los términos; y qué pasaría en el caso de las comisiones que están integradas con suplentes. El Dr. Lara respondió que, por principio general de derecho, todos los actos efectuados por las disposiciones vigentes, aunque fuesen provisionales, deben terminarse y aún cuando este Reglamento se hiciese retroactivo explícitamente, solo operaría en benefi-

cio y no en perjuicio. El Dr. Salmerón mencionó - que para unificar los períodos de los consejeros en su Unidad veía la necesidad de un Transitorio, ya que algunos consejeros terminan en el mes de septiembre y, por lo tanto, sería necesario prorrogarles su período hasta el período de elecciones del mes de enero. El Dr. Lara propuso resolver el problema con un Transitorio en los siguientes términos: "Los consejeros que, de acuerdo con las normas vigentes, terminen su período en el curso del presente año prorrogarán el mismo de acuerdo con las reglas previstas en este Reglamento". El Rector General preguntó si no bastaría realizar elecciones extraordinarias y el Dr. González Santaló sugirió que estos consejeros pudiesen ser reelectos. El Dr. Lara mencionó que, efectivamente, el problema podía ser resuelto aplicando el artículo 37 de este Reglamento. El Dr. González Santaló propuso la siguiente redacción para este Transitorio: "Aquellos consejeros en funciones, cuyo período termine después del mes de junio, prorrogarán su período - hasta que se les sustituya de acuerdo con este Reglamento".

El Rector General señaló que podían distinguirse - dos casos: el de los consejeros que terminan antes del mes de septiembre próximo, que serían sustituidos convocando a elecciones extraordinarias en los términos del artículo 37, y el de los consejeros - que terminen después del primero de septiembre, a los que se les prorrogaría su período hasta el

primer trimestre del próximo año, en lo cual estuvo de acuerdo el Dr. Salmerón. Por unanimidad, se decidió que la fecha límite para convocar a elecciones extraordinarias para este efecto fuese el primero de septiembre y que a los consejeros que terminen después de esa fecha se les prorrogue su período hasta la instalación de los nuevos miembros de los consejos.

Siendo las 21:35 horas, y habiendo transcurrido tres horas desde el inicio de la sesión, el Rector General puso a consideración del Colegio si se continuaba o no la sesión. Por unanimidad se decidió continuar la sesión.

El Dr. Lara, resumiendo las propuestas anteriores, hizo la siguiente propuesta: "Los consejeros cuyo período, de acuerdo a las normas provisionales, termine después del primero de septiembre del presente año, por única vez y para compatibilizar su período con lo establecido por este Reglamento, prorrogarán su período hasta la instalación de los nuevos miembros de los consejos", que corregido en su redacción, quedó en los siguientes términos: "Los consejeros cuyo período, de acuerdo a las normas provisionales, termine después del primero de septiembre del presente año, por única vez y para compatibilizar la situación actual con la establecida por este Reglamento, prorrogarán su período hasta la instalación de los nuevos miembros de los consejos".

- TRANSITORIO PRIMERO.- Aprobado por mayoría.
- TRANSITORIO SEGUNDO.- Aprobado por mayoría.
- TRANSITORIO TERCERO.- Aprobado por mayoría.
- TRANSITORIO CUARTO.- (Antes Transitorio Tercero del proyecto). Aprobado por mayoría.
- TRANSITORIO QUINTO.- (Antes Transitorio Cuarto del proyecto). Aprobado por mayoría.

En virtud de que no hubo otra propuesta para agregar algún nuevo Transitorio o hacer alguna adición a los 59 artículos ya revisados, se aprobó en su totalidad el Reglamento Interno de los Consejos Divisionales.

ASUNTOS GENERALES:

1. El Secretario del Colegio leyó una comunicación, - anexa a esta acta, por medio de la cual el Presidente de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el área de Ciencias y Artes para el Diseño, comunica la renuncia que presentó el Arq. Rafael - Jiménez Jasso a dicha Comisión Dictaminadora.
2. El Secretario del Colegio leyó una comunicación, - anexa a esta acta, por medio de la cual el Secretario del Consejo de la Unidad Iztapalapa informa al Colegio que el Lic. Alfredo Esponda Espinosa -

presentó su renuncia como consejero ante dicho Consejo y, en consecuencia, deja de ser representante ante el Colegio Académico. Informa también que el Mtro. Hira De Gortari, suplente del Lic. Esponda, pasa a ser representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa en el Colegio Académico.

3. El Secretario del Colegio leyó una comunicación, anexa a esta acta, por medio de la cual la Lic. Ma. del Carmen Pardo declina la representación que, como suplente del Lic. Salas, tiene ante el Colegio, en virtud de haber sido designada Jefe del Departamento de Administración de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco.
4. El Secretario del Colegio leyó una comunicación, anexa a esta acta, por medio de la cual el Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa informa que la Srta. Alejandra Ruíz Rodríguez ha renunciado como representante de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de dicha Unidad.
5. El Secretario del Colegio leyó una comunicación, anexa a esta acta, por medio de la cual el Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa informa que el Ing. Alfredo Rosas dejó de ser representante del personal administrativo de dicha Unidad ante el Consejo Académico y, por consiguiente, ante este Colegio, por haber pasado a ocupar un -

puesto de confianza como Jefe de la Sección de Registro Académico en la Coordinación de Sistemas Escolares. Así mismo informa que se procederá a la elección correspondiente para sustituir al Ing. Rosas.

6. El Secretario del Colegio leyó una comunicación del Rector de la Unidad Iztapalapa, anexa a esta acta, por medio de la cual informa que, con fecha 16 de enero de 1978, el Dr. Raúl Alcantara García fué designado Secretario Académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de dicha Unidad y, por consiguiente, será el suplente del Director de dicha división en este Colegio.
7. El Secretario del Colegio leyó una comunicación, anexa a esta acta, por medio de la cual 47 estudiantes de la carrera de economía de la Unidad Iztapalapa piden la intervención del Colegio Académico para que exija al Rector General que cubra la totalidad de los salarios no cubiertos a los trabajadores durante la suspensión de actividades del mes de febrero, que se modifique el Calendario Escolar ampliándolo en 8 días y que se dé lectura a su comunicación en el seno del Colegio.

El Rector General expresó que al haberse tratado ya en esta sesión, y en la anterior, los puntos que señalan, se incorporará la comunicación al expediente del Colegio.

8. El Secretario del Colegio leyó una comunicación, anexa a esta acta, por medio de la cual la Lic. Cesarina Pérez Pría, en virtud de que durante seis meses llevará a cabo una investigación en el Centro de Estudios Mexicanos en Perpignan, Francia, solicita que el Colegio considere su licencia como temporal y no invalide la titularidad de su representación. El Rector General señaló que, dado que la representación la señala el Consejo Académico, el asunto deberá tratarse ante dicho órgano colegiado de la Unidad Xochimilco.
9. El Consejero Mejía Solano leyó una comunicación, anexa a esta acta, por medio de la cual un grupo de alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco manifiestan su inconformidad por la terna propuesta por el Rector de la Unidad Azcapotzalco para la designación del nuevo director de dicha división.

El Ing. Hanel, Rector de la Unidad Azcapotzalco, intervino para señalar que había integrado una terna siguiendo estrictamente lo señalado en la Ley Orgánica, después de haber hecho una muy amplia auscultación entre todos los sectores de la división y que rechazaba categóricamente la impugnación presentada, máxime que se hacía sin presentar argumento alguno.

Siendo las 22:05 horas del día señalado al rubro, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del

Colegio declaró terminada la sesión número 18 del Colegio Académico.

DR. JUAN CASILLAS GARCÍA DE LEÓN
Presidente

FÍS. SERGIO REYES LUJÁN
Secretario

COLEGIO ACADÉMICO